

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA N° 07/2012
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota a 13 de Febrero de 2012 en el “Salón de Alcaldía”, en presencia del Secretario Municipal(s) Sr. Patricio Encalada Ahumada quien actúa como Ministro de Fe y de los Concejales: Dr. Fernando Puentes Wasaff, Sr. Mauricio Ávila Pino, Sr. Alejandro Villarroel Castillo, Sr. Ramón Balbontín Leiva y Sra. María Baeza Hermosilla, el Sr. Presidente del Concejo Sr. José Antonio Rebolar Rivas, abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 18:00 horas.

T A B L A

- 1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FINANZAS N° 9 y 10.**
- 2. 3ª COMPAÑÍA DE BOMBEROS SOLICITA PROHIBICIÓN DE ESTACIONAR.**
- 3. APROBACIÓN DE FIRMA DE CONVENIO AD FEREERENDUM DENOMINADO: 21º LLAMADO PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA ENTRE SERVIU Y MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.**
- 4. VARIOS.**

SECMU – CONCEJOS 2012
ACTA 07/2012
1.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FINANZAS N° 9 y 10.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan los siguientes documentos:

a)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 9

Quillota, Febrero de 2012

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2012

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos efectivos de la SUBDERE:

Subt.	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	5.532.000
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	5.532.000
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	5.532.000
		002	DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	5.532.000
			AUMENTA GASTOS	5.532.000
31			INICIATIVAS DE INVERSION	5.532.000
	02		PROYECTOS	5.532.000
		004	OBRAS CIVILES	5.532.000

SUPLEMENTAR EL SIGUIENTE PROYECTO. CON APORTES DE LA SUBDERE:

Por un monto de \$ 388.000.- para MEJORAMIENTO CUBIERTA Y BAÑOS ESC. REPUBLICA DE MEXICO
215.31.02.004.345 (10)

Por un monto de \$2.749.000.- para CONST. CIERRE PERIMETRAL AREA DE JUEGOS INFANTILES, POB.
PEDRO DE VALDIVIA
215.31.02.004.356 (10)

Por un monto de \$2.395.000.- para INSTALACION ILUMINACION JJVV EL SENDERO X Y XI,CERVANTES Y
ESCRITORES
215.31.02.004.357.001 (10)

Saluda atentamente a usted,



FERNANDO GARCIA CORZALAN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Distribución:
1.-Sr. Alcalde 2.-Sres. Concejales 3.-Secretario Municipal 4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto 5.-Director de Administración y Finanzas
FGC/roo

Sr. Presidente del Concejo propone aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos de la SUBDERE.

Concejal Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Sr. Presidente del Concejo José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

ACUERDO N° 64/12: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria N° 9 de Finanzas por mayores ingresos de la SUBDERE:

Subt.	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	5.532.000
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	5.532.000
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	5.532.000
		002	DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	5.532.000
			AUMENTA GASTOS	5.532.000
31			INICIATIVAS DE INVERSION	5.532.000
	02		PROYECTOS	5.532.000
		004	OBRAS CIVILES	5.532.000

SUPLEMENTAR EL SIGUIENTE PROYECTO. CON APORTES DE LA SUBDERE:

Por un monto de \$ 388.000.- para MEJORAMIENTO CUBIERTA Y BAÑOS ESC. REPUBLICA DE MEXICO
215.31.02.004.345 (10)

Por un monto de \$2.749.000.- para CONST. CIERRE PERIMETRAL AREA DE JUEGOS INFANTILES, POB.
PEDRO DE VALDIVIA
215.31.02.004.356 (10)

Por un monto de \$2.395.000.- para INSTALACION ILUMINACION JJVV EL SENDERO X Y XI,CERVANTES Y
ESCRITORES
215.31.02.004.357.001 (10)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 10

Quillota, Febrero de 2012

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2012

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos efectivos del GOBIERNO REGIONAL:

Subt.	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	42.241.500
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	42.241.500
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	42.241.500
		999	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	42.241.500
			AUMENTA GASTOS	42.241.500
31			INICIATIVAS DE INVERSION	42.241.500
	02		PROYECTOS	42.241.500
		004	OBRAS CIVILES	42.241.500

SUPLEMENTACION DEL SIGUIENTE PROYECTO CON APORTES DEL GOBIERNO REGIONAL:

Por un monto de \$42.241.500.- NORMALIZACION ALCANTARILLADO Y A.P. ESCUELA C. DURAN
(215.31.02.004.358.001) (10)

Saluda atentamente a usted,

FERNANDO GARCIA CORVALAN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Distribución:
1.-Sr. Alcalde 2.-Sres. Concejales 3.-Secretario Municipal 4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto 5.-Director de Administración y Finanzas
FGC/lco

Sr. Presidente del Concejo propone aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos del Gobierno Regional.

Concejal Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Sr. Presidente del Concejo José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

ACUERDO N° 65 /12: “Por unanimidad se aprueba la modificación presupuestaria N° 10 de Finanzas por mayores ingresos efectivos del GOBIERNO REGIONAL”.

Subt.	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	42.241.500
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	42.241.500
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	42.241.500
		999	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	42.241.500
			AUMENTA GASTOS	42.241.500
31			INICIATIVAS DE INVERSION	42.241.500
	02		PROYECTOS	42.241.500
		004	OBRAS CIVILES	42.241.500

SUPLEMENTACION DEL SIGUIENTE PROYECTO CON APORTES DEL GOBIERNO REGIONAL:

Por un monto de \$42.241.500.- NORMALIZACION ALCANTARILLADO Y A.P. ESCUELA C. DURAN
(215.31.02.004.358.001) (10)

2.- **3ª COMPAÑÍA DE BOMBEROS SOLICITA PROHIBICIÓN DE ESTACIONAR.**

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

Tercera Compañía de Bomberos
"José María Landeta"
Fundada el 27 de Abril de 1902
Blanco 47 Fono 33 312312
Quillota

Proximo Concejo 13/02/12

Quillota, 03 de Febrero de 2012

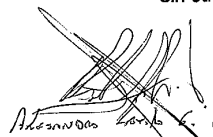
De: Mauricio Lucero Martínez, Director Tercera Cía. de Bomberos de Quillota
A: Sr. Patricio Encalada Ahumada, Director del Transito(s) de la I. Municipalidad de Quillota



A través de la presente me dirijo a Ud. para solicitar la prohibición de estacionar en calle Blanco entre Chacabuco y Prat con la finalidad de lograr un optimo desplazamiento de las unidades desde nuestro cuartel hacia Chacabuco ante una emergencia, dicha prohibición tendría vigencia mientras duren los trabajos en calle Prat.

Además solicito a Ud. la instalación de una señalética de transito que indique "Solo Bomberos" frente a nuestro cuartel en donde una empresa realiza trabajos de descarga de mercadería dificultando el normal desplazamiento de las unidades frente a una emergencia.

Sin otro particular se despide de Ud.


Mauricio Lucero Martínez
- Director -




Franco Pinilla Rivero
- Secretario -



Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N° 66 /12: Por unanimidad se aprueba postergar la petición de la Tercera Compañía de Bomberos de Quillota en cuanto a la prohibición de No Estacionar en calle Blanco desde Chacabuco a Prat por encontrarse en reparación una excesiva cantidad de calles en distintos puntos de la ciudad.

3.- APROBACIÓN DE FIRMA DE CONVENIO AD FERERENDUM DENOMINADO: 21° LLAMADO PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA ENTRE SERVIU Y MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA".

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION



ORD.: 73

ANT.: ORD. N°570 de fecha 31/01/2012 de Jefe Departamento Programación (s) de fecha 31/01/2012.

MAT.: Solicita llevar a tabla del Honorable Concejo Municipal lo que indica.

QUILLOTA, 09 FEB 2012

DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
A : SRA. ALCALDESA COMUNA DE QUILLOTA (S)

- 1.- Conforme lo solicitado en documento citado en el Ant., solicito a usted tener a bien, incluir en la Tabla del Honorable Concejo Municipal del día Lunes 13 del presente, la aprobación de firma del Convenio Ad Referéndum 21° Llamado Programa Pavimentación Participativa entre Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, SERVIU y la I. Municipalidad de Quillota.
- 2.- Se adjunta Ord. del Ant. y Convenio Ad Referéndum.

Saluda atentamente,

OSCAR SALTERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

OCS/lrb.
SECLAN/OFICIOS/CONVENIO PAVIMENTO LLAMADO 21



ORD.: N° 570 /

ANT.: RE N° 1820 de 2003, que fija el procedimiento para aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa.

MAT.: Solicitud Firma de Convenios 21° Programa de Pavimentación Participativa.

Valparaíso, 31 ENE 2012

A: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN (S)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

Conforme a la Selección del 21° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa realizado por la SEREMI y en cumplimiento a la normativa vigente que lo rige, se remiten 3 Convenios en original para la firma del Alcalde.

Se solicita reenviar 2 originales de dicho Convenio, a SERVIU Región de Valparaíso al suscrito, Departamento de Programación, y dejar uno en poder del Municipio. Recordar que se debe remitir posteriormente Decreto Alcaldicio que apruebe este Convenio y Acta del Consejo aprobando la firma del mismo, puesto que es un requisito para llevar a cabo el proceso de Contratación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

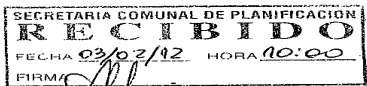


RODRIGO MUÑOZ HENRIQUEZ
JEFE DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN (S)

ABC/IVC/PLT/PHM
Interno N°:
Distribución:

- Destinatario (c/ 3 Convenios).
- Departamento de Programación.
- Oficina de Partes.

130 - 054



PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
CONVENIO AD REFERENDUM
21º LLAMADO

En Valparaíso, a 13 de Enero de 2012, entre **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO**, en adelante “**SERVIU**”, representado por su Directora Titular doña MARIA FRANCISCA CRUZ URRRA, nacionalidad chilena, casada, CONSTRUCTOR CIVIL, cédula de identidad N° 13.658.290-9 ambos domiciliados en Bellavista N° 168, piso 13° de la ciudad de Valparaíso; y la **I. Municipalidad de Quillota** en adelante “**la Municipalidad**”, representada por su Alcalde don Luis Mella Gajardo ambos domiciliados para estos efectos en Maipú N° 330, comuna de Quillota, se celebra el presente convenio ad referendum en los siguientes términos:

PRIMERO:

Con fecha 11 de Agosto de 1994, se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 114 de Vivienda y Urbanismo, de 1994, que reglamenta un Programa de Pavimentación Participativa(PPP), cuyo objetivo es reducir el déficit de pavimentación de calles y pasajes, permitiendo la incorporación a su financiamiento de los particulares beneficiados y de los Municipios. Que el Decreto Supremo citado y sus modificaciones forman parte del presente Convenio.

SEGUNDO:

Con fecha 20 de Junio de 2003, se publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N° 1.820 de Vivienda y Urbanismo, de 2003, que fija el procedimiento para la aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa a que alude la cláusula primera del presente Convenio y sus modificaciones. El Ord. N° 0597, del 18 de Julio de 2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que informa sobre exención de Aportes Municipales y de comités en 21º Proceso de Selección del PPP, el Ord. N° 0671 del 11 de Agosto de 2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que instruye e informa del proceso de Selección de Proyectos del 21º Proceso de Selección del PPP y, el Ord. N° 1026 del 14 de diciembre de 2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que instruye e informa de Montos de Selección de Proyectos de este llamado. Y, el Ord. N° 0034, de fecha 05 de Enero de 2012, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso, mediante el cual informa, al SERVIU REGION VALPARAISO, los proyectos seleccionados en el marco del 21º llamado del Programa de Pavimentos Participativos.

TERCERO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto Supremo N° 114 de Vivienda y Urbanismo, de 1994, identificado en la cláusula primera precedente, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, convoco mediante la Resolución Exenta N° 1.665 de fecha 19 de agosto de 2011, a participar del 21º Proceso Selección de proyectos del Programa de Pavimentación Participativa, correspondientes a ejecución años 2012-2013. Seleccionándose los Proyectos singularizados en la cláusula quinta.

CUARTO:

Conforme a lo dispuesto en el N° 10 de la Resolución Exenta N° 1820, ya indicada en la cláusula segunda del presente instrumento, **SERVIU** y la **MUNICIPALIDAD**, vienen en celebrar el presente Convenio Ad Referéndum cuyo objeto es la ejecución de las Obras de Pavimentación Calzadas y Obras Anexas en calles ubicadas en la comuna de Quillota correspondientes al Programa de Pavimentación Participativa, Año 2012-2013, obligándose ambas partes a su cumplimiento en los términos que en el se expresan.

QUINTO:

Que los Proyectos postulados y seleccionados de la **MUNICIPALIDAD** objeto del presente Convenio Ad Referéndum de acuerdo al Oficio N° 72 de fecha 09/01/2012 del SEREMI MINVU, son los que se consignan a continuación:

N°	SECTOR	CALLE	TRAMO	VIA					APORTE MINVU (M\$)	APORTE MUNICIPIO COMPL (M\$)	VALOR PROY TOTAL (M\$)
				LONGITUD CALZADA			ANCHO CALZADA				
				CALLE (m)	PJE (m)	TOTAL (m)	CALLE (m)	PJE (m)			
1	GENERAL DE LOS RIOS	PASAJE AMAPOLA	ENTRE RICARDO CANALES - PAV EXISTENTE		46	46		3	4.816	0	4.816
2	BOCO	PASAJES 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9	ENTRE CALLE OLIVARES Y FONDO PASAJE - ENTRE VIOLETA PARRA Y FONDO ENTRE VIOLETA PARRA Y FONDO ENTRE PAVIMENTO EXISTENTE Y FONDO - ENTRE VIOLETA PARRA Y FONDO - ENTRE FONDO PONIENTE Y FONDO ORIENTE - ENTRE FONDO PONIENTE Y FONDO ORIENTE - ENTRE VIOLETA PARRA Y FONDO		811	811		4	87.745	0	87.745
3	SAN PEDRO	CALLE UNO	ENTRE PJE LA ILUSION - ESPERANZA Y PJE CAJON	109		109	6		17.736	0	17.736
4	PARADERO	PASAJE LOS PARRONES Y CALLEJON FREDES	ENTRE LA MERCED Y FONDO PONIENTE - ENTRE LOS PARRONES Y FONDO		430	430	4,5 - 3		60.600	0	60.600
5	SAN PEDRO	PJE LOS MIRLOS, PJE LAS LOICAS, PERDICES, PJE LAS LOICAS, PJE JILGEROS, PJE LAS PALOMAS, PJE LAS TORTOLAS	ENTRE PJE LAS LOICAS Y CALLE LAS GOLONDRINAS - ENTRE CALLE LOS GOLONDRINAS Y FONDO - ENTRE CALLE LAS GOLONDRINAS Y FONDO - ENTRE CALLE LAS GOLONDRINAS Y FONDO - ENTRE CALLE LAS GOLONDRINAS Y FONDO - ENTRE RUTA F 382 Y PJE LAS TORTOLAS - ENTRE PJE LAS PALOMAS Y CALLE LAS CODORNICES		496	496	4 - 3,5		79.675	0	79.675
6	SAN PEDRO	LAS CODORNICES (CALLE 2) Y LAS GOLONDRINAS	ENTRE CAMINO VECINAL Y PJE LAS TORTOLA	213		213	3,5 - 7		51.856	0	51.856
SELECCIÓN				322	1.782	2.104			302.430	0	302.430

Las obras a ejecutarse demandarán una inversión total de M\$ **302.430.-** (trescientos dos millones cuatrocientos treinta mil pesos) se financiará de la siguiente manera:

El **SERVIU** aportará la suma de M\$ **302.430.-** (trescientos dos millones cuatrocientos treinta mil pesos) aporte que se imputará al **subtitulo 31 Ítem 02** del Presupuesto respectivo.

El Municipio aportará la suma de \$ 0.- (cero Pesos) por concepto de Obras complementarias.

SEXTO:

El SERVIU licitará y contratará las obras, para lo cual, entre otras labores, preparará los antecedentes técnicos y administrativos correspondientes, elaborará las bases de la licitación, las correspondientes especificaciones técnicas, adiciones y aclaraciones; llamará a licitación, venderá antecedentes, recibirá y abrirá las ofertas respectivas, adjudicará la propuesta y celebrará directamente, con el proponente seleccionado el contrato de ejecución de obras de pavimentación y desarrollará la labor técnica y administrativa correspondiente, incluyendo la inspección y recepción de las obras, como asimismo la aprobación para cursar los Estados de Pago pertinentes.

SÉPTIMO:

Según lo estipulado en la reglamentación vigente, SERVIU llamará a licitación sólo aquellas obras de las comunas que hayan suscrito los Convenios y efectuado el aporte, pudiendo en caso de incumplimiento, informar a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo para que ésta redistribuya los fondos disponibles.

OCTAVO:

Los comparecientes dejan expresa constancia que el costo de las obras anexas que son prescindibles para la construcción de las obras de pavimentación serán financiadas por el Municipio. SERVIU se compromete a elaborar los correspondientes presupuestos remitiéndolos al Municipio para su pago en la época convenida en la cláusula anterior.

NOVENO:

El **SERVIU** se compromete a informar con anticipación al Municipio la Programación de las Licitaciones de las obras de pavimentación objeto del presente Convenio, posteriormente el nombre de la empresa adjudicataria y las fechas de inicio y término de las obras, oficiando oportunamente el día del acto de Recepción de las Obras para permitir la participación del Municipio y de los representantes de los Comités de Pavimentación.

DÉCIMO:

Una vez firmado el presente convenio el Municipio deberá remitirlo al SERVIU, para iniciar el proceso de Licitación. El reglamento del programa exige los siguientes documentos, los que deben ser remitidos por el Municipio:

- **Acta de Sesión del Concejo Municipal**, con la aprobación del presente Convenio,
- **Decreto Alcaldicio** que **Aprueba** el presente instrumento.

DÉCIMO PRIMERO:

Considerando que el Programa de Pavimentación Participativa es un programa concursable con participación tripartita, la I. Municipalidad se obliga a no exigir el pago de derechos y permisos a las empresas ejecutoras por concepto de ocupación de vía pública y/o ejecución de obras, adoptando las medidas pertinentes al efecto, mediante la dictación de los actos administrativos que correspondan.

DÉCIMO SEGUNDO:

Una vez recepcionadas las obras y entregadas al uso público será responsabilidad de la I. Municipalidad cautelar el uso de ellas con relación a las solicitudes de peso para las cuales fueron diseñadas, así como ejercer su administración en tanto bienes nacionales de uso público, de conformidad a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DÉCIMO TERCERO:

En todo lo no previsto en el presente Convenio se aplicará lo dispuesto en el Decreto y en la Resolución singularizadas respectivamente, en las cláusulas primera y segunda del presente Convenio, que se entienden forma parte integrantes del mismo.

DECIMO CUARTO:

El presente Convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del SERVIU, otro en poder del Gobierno Regional y otro en poder del Municipio.

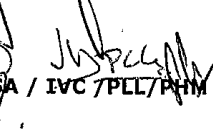
PERSONERÍAS:

La personería de doña María Francisca Cruz Urrea Directora del SERVIU de la Región de Valparaíso, consta en el Decreto Supremo N° 125, del Ministerio Vivienda y Urbanismo, de fecha 30 de Noviembre de 2010 y la personería de don Luis Mella Gajardo como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, consta en la Sentencia de Proclamación de Alcalde fecha 24 de Noviembre de 2008 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso.-


MARIA FRANCISCA CRUZ URRRA
DIRECTORA SERVIU REGION DE
VALPARAÍSO



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA



EDS / JMT / IDW / MSA / IVC / PLL / PHM

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

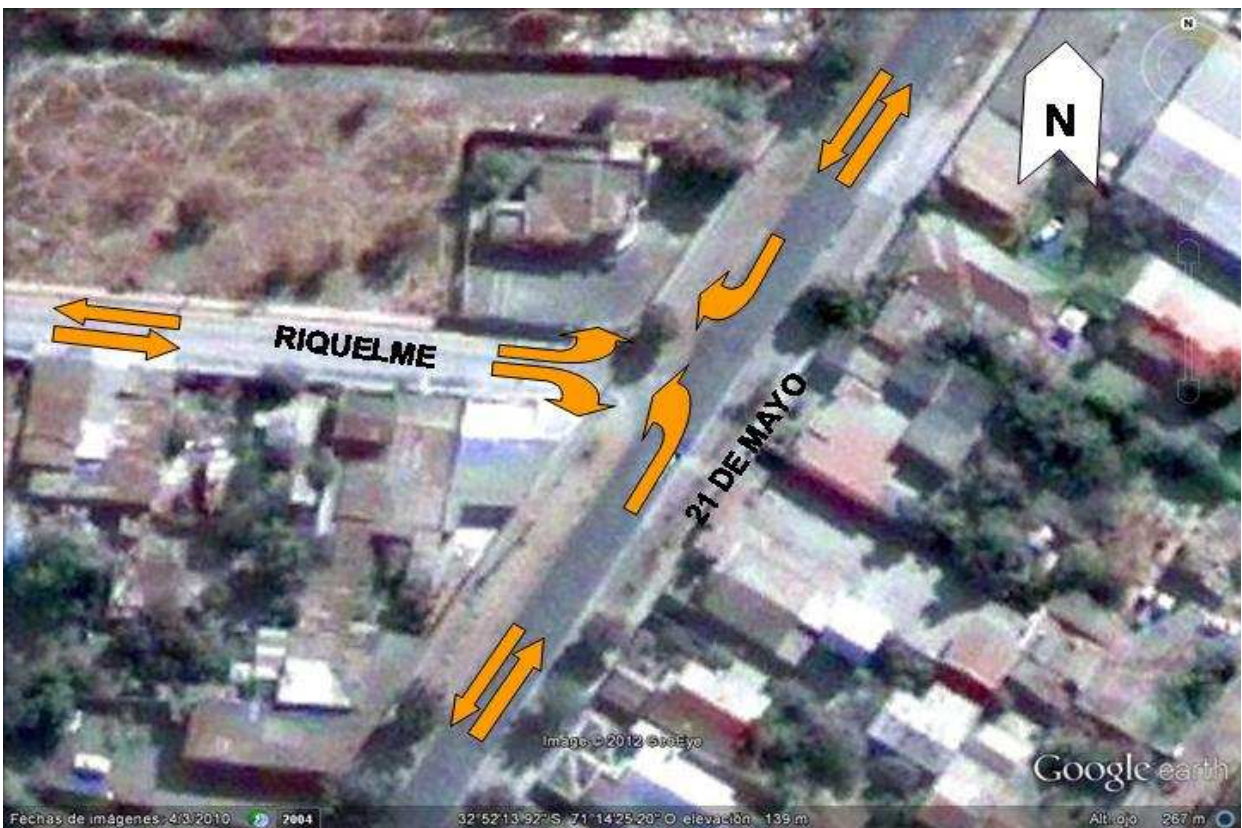
ACUERDO N° 67 /12: Por unanimidad, se aprueba la firma del Convenio Ad Referéndum 21° llamado Programa Pavimentación Participativa entre el Servicio de Urbanismo Vª Región y la Ilustre Municipalidad de Quillota.

4.- VARIOS.

4.1.

EXPOSICIÓN INFORMATIVA DE OBRAS CONDELL 3.-

El Subdirector de Tránsito, Ingeniero en Transporte David Leyton Orellana expone acerca de las modificaciones de Tránsito que se implementarán mientras se ejecuten las Obras de la Etapa 3 de Avenida Condell, en base a las siguientes imágenes:





4.2.

Concejal Ramón Balbontín Leiva:

1. Pide informe sobre las asignaciones SEP y del rechazo por parte de Colegios Particulares Subvencionados.

El Presidente de la Comisión de Educación preparará solicitud de informe a Director Provincial de Educación. Representante del Departamento de Educación Municipal explica el tema.

2. Concejal Ramón Balbontín Leiva pide fiscalizar estacionamientos sobre la acera en Calle La Concepción en Sector de Talleres Automotrices. Pide que se prohíba el estacionamiento de vehículos en esa Calle.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo apoya la propuesta del Concejal Balbontín.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas propone pedir informe a Director de Tránsito para próxima Sesión de Concejo.

3. Concejal Ramón Balbontín Leiva felicita al Coordinador de la Casa del Deporte Sr. Manuel Olivares Tapia, al Sr. Moisés Jorquera Vivanco, Dr. Fernando Puentes Wasaff y al Sr. Luis Bahamondes Olivares, por atender bien a la gente del Deporte.

4.3

Concejal Mauricio Ávila Pino plantea:

1. Solicita que en la Av. Valparaíso se demarque claramente la mediana, ceda el paso y pasos de cebra, y lo mismo en Población Antumapu.

2. Informa que el 29 de Febrero de 2012 se efectuará reunión de Mesa del Deporte a las 19:30 horas en el Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández.

4.4.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo plantea:

1. El Infocentro de la Población Antumapu no se puede utilizar, y pide informe de Dideco para próxima Sesión de Concejo.

2. En Calle Lorca Prieto es necesario limpiar Sector de Cañas por seguridad ciudadana.

3. De acuerdo a lo conversado en Reunión de Gestión Territorial, se solicitará Informe de Avance del Plan Regulador Comunal de Quillota.

4.5.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas plantea que es necesario resolver el problema creado por microbasurales en Calle Oscar Alfaro Sector Ex Matadero.

Concejal Fernando Puentes Wasaff señala que el tema de los residuos voluminosos y los escombros hay que tratarlo seriamente este año.

Sr. Presidente del Concejo agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 19:20 horas.

**PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JOSÉ ANTONIO REBOLAR RIVAS
CONCEJAL
PRESIDENTE DEL CONCEJO**